

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2020

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

Nombre y apellidos		
MARIO JESÚS JIMÉNEZ DÍAZ		
Estado civil		Régimen económico matrimonial
Fecha de la elección como diputado o diputada	Fecha de presentación de la credencial	Circunscripción por la que ha sido elegido o elegida
02-12-2018	26-12-2018	HUELVA

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
--------------------------------------	-------------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL DIPUTADO O DIPUTADA

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		53.085'62
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		1.613'74
Total ingresos computables.....		54.699'36
Cotizaciones a la Seguridad Social.....	2.344'32	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	4.344'32	
Rendimiento neto.....		50.355'04
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF)		
Rendimiento neto reducido.....		50.355'04

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Total ingresos íntegros.....	101'72
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	101'72
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	101'72

G BASE IMPONIBLE GENERAL..... 50.355'04

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 101'72

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 8.278'37

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 13.884'08

K CUOTA DIFERENCIAL..... -5.605'71

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -5.605'71

AUTOLIQUIDACIÓN TRIBUTARIA IRPF 2020

(Artículo 16.4 del Reglamento del Parlamento de Andalucía y Acuerdo de la Mesa de 7 de octubre de 2015 sobre publicidad de los mismos en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía)

RENTAS PERCIBIDAS POR DÑA. ROSA ISABEL RÍOS MARTÍNEZ.....

CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO DEL DIPUTADO D. MARIO JESÚS JIMÉNEZ DÍAZ.....

OPCIÓN DE TRIBUTACIÓN ELEGIDA	TRIBUTACIÓN INDIVIDUAL
-------------------------------	------------------------

RENTAS PERCIBIDAS POR EL CÓNYUGE/PAREJA DE HECHO

A RENDIMIENTOS DEL TRABAJO

Retribuciones dinerarias. Importe íntegro		13.669'61
Retribuciones en especie. Importe íntegro.....		
Total ingresos computables.....		13.669'61
Cotizaciones a la Seguridad Social.....	802'87	
Otros gastos	2.000'00	
Total gastos deducibles	2.802'87	
Rendimiento neto.....		10.866'74
Reducciones legales (art. 20 de la Ley IRPF).....	5.565'00	
Rendimiento neto reducido.....		5.301'74

B RENDIMIENTOS DEL CAPITAL MOBILIARIO

• Rendimientos del capital mobiliario a integrar en la base imponible del ahorro	
Total ingresos íntegros.....	89'10
Gastos fiscalmente deducibles.....	
Rendimiento neto.....	89'10
En su caso, reducción legal (dispos. trans. 4ª Ley IRPF)	
Rendimiento neto reducido	89'10

C RENDIMIENTOS DEL CAPITAL INMOBILIARIO

Rentas inmobiliarias imputadas.....	
Rendimientos netos reducidos procedentes de inmuebles arrendados o cedidos a terceros, y otros	-7'51
Total.....	-7'51

G BASE IMPONIBLE GENERAL..... 5.294'23

H BASE IMPONIBLE DEL AHORRO 89'10

I CUOTA RESULTANTE DE LA AUTOLIQUIDACIÓN..... 0'00

J RETENCIONES Y DEMÁS PAGOS A CUENTA 111'16

K CUOTA DIFERENCIAL..... -111'16

L RESULTADO DE LA DECLARACIÓN..... -111'16